

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza el Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, Presidente de la Honorable Primera Sala, los cuales son:
- Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de serie y folio WF 438359, a favor de la Licenciada NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFÍA, como Secretario de Acuerdos Auxiliar, a partir del 5 cinco al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince.
- Nombramiento a favor del Licenciado CEDANO CASTAÑEDA ALEJANDRO, como Secretario Auxiliar Interino, a partir del 5 cinco y al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince. En sustitución de la Licenciada Navarro Casillas Blanca Sofía, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 3 y 4)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 826/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, 938/2015, del índice del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Susana Álvarez Miranda. De conformidad con lo dispuesto por el

**artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)**

TERCERO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 692/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 1229/2011, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por María Patricia Castillo Fletes y Alberto Valencia Ayala. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)**

CUARTO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, en sustitución de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 828/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, 1042/95, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Josefina Guízar Santillán. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)**

QUINTO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 43571/2015, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias**

Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo 1655/2015, promovido por SILVIA ALEJANDRA BORREGO OBREGÓN, en contra del Honorable Pleno y Comisión Instructora, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, comunica que ninguna de las partes interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el 10 diez de septiembre del 2015 dos mil quince, en la que se sobreseyó en el Juicio de Amparo, por lo que declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales de ley; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 9)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA, determinó: Tener por recibidos los oficios 40065/2015 y 40067/2015 procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo, dentro del Juicio de Amparo 19/2015, promovido por MIGUEL ÁNGEL ESTRADA RODRÍGUEZ, contra actos del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

Mediante los cuales, notifica la resolución de fecha 10 diez de septiembre del 2015 dos mil quince, en la que se SOBRESEYÓ el juicio de garantías, con fundamento en los artículos 62, 63 y 74 de la Ley de Amparo.

Bajo el argumento toral siguiente:

“[...] al haberse evidenciado que el derecho al cargo que desempeñó el quejoso sólo se encontraba incorporado

a su esfera jurídica en forma temporal, y que a la fecha en que se emite el presente fallo se ha agotado definitivamente su vigencia, procede SOBRESEER en el juicio conforme a los artículos 63, fracción V, en relación con el 61, fracción XXII, ambos de la Ley de Amparo. [...]”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes respectivo, para que surta los efectos legales a los que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 74 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 11 y 12)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, determinó: Tener por recibido el oficio 1085-A-L, procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo, dentro del Juicio de Amparo 1441/2015, promovido por HUGO RICARDO FRÍAS FIGUEROA, por su propio derecho, contra actos del Honorable Pleno, Presidente y Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, notifica la resolución de fecha 25 veinticinco de agosto del 2015 dos mil quince, en la que se SOBRESEYÓ el juicio de garantías; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes respectivo, para que surta los efectos legales a los que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 74 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 13)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados RAMÓN SOLTERO

GUZMÁN, JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO y TOMÁS AGUILAR ROBLES, determinó: Tener por recibido el oficio 57169/2015, procedente del Juzgado Tercero Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del Juicio de Garantías 953/2015, promovido por MARÍA DELIA RAMÍREZ BRAMBILA, contra actos del Pleno de este Honorable Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades.

Oficio con el cual, el Juez de Amparo, comunica la recepción de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en la queja 135/2015, interpuesta por los Magistrados y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, resolución que declara fundada la queja, para que se deseche parcialmente la prueba pericial en Psiquiatría y Psicología, promovida por la quejosa; específicamente, en lo que corresponde a que los Peritos designados, entrevisten a los integrantes de esa Sala y rindan dictamen respecto a su personalidad, temperamento y actitud.

En tal tesitura, comunica el Juez de Amparo, en cumplimiento de la resolución del Tribunal Colegiado, ordena la reanudación del juicio de amparo, admite la prueba psiquiátrica y psicológica en los términos ordenados; la designación de Peritos de las partes y oficiales por parte del Juzgado del conocimiento, señalando las 10:00 diez horas del 27 veintisiete de octubre del año en curso, para la celebración de la Audiencia Constitucional correspondiente, en la que además, habrá de desarrollarse la prueba testimonial ofertada por la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos legales

a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 14 y 15)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7323, proveniente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo 830/2014, promovido por JOSÉ RAMÓN LÓPEZ NUÑO, derivado del procedimiento laboral 04/2013, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Confianza de este Tribunal; mediante el cual informa que, dicho Órgano considera que el fallo protector no se encuentra cabalmente cumplido; por lo que requiere nuevamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que en el plazo de 22 veintidós días, deje insubsistente la resolución emitida y se pronuncie otra en la que se establezca que el trabajador, cuenta con estabilidad y permanencia en el empleo, sin condicionarla hasta la terminación natural de la relación laboral o durante el tiempo de la vigencia del nombramiento; y, tomando en cuenta tal consideración, resuelva respecto a la totalidad de las prestaciones deducidas en la demanda laboral del actor, analice el material probatorio y determine la procedencia de la acción principal; dándonos por enterados de su contenido, y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente la resolución de fecha 23 veintitrés de marzo del 2015 dos mil quince, y túrnense los autos del procedimiento laboral de mérito, a la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza, para que emita el dictamen correspondiente, atendiendo los lineamientos del fallo protector y en su

oportunidad, lo someta a consideración de este Pleno para su aprobación; hecho lo anterior, se haga del conocimiento a la Autoridad Federal, para efecto de que tenga por cumplida la ejecutoria. Lo anterior de conformidad por el artículo 192 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 15 y 16)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Doctora **MARÍA MARINA BUGARÍN LÓPEZ**, Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial y en su carácter de Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas A.C. (AMMJUM), mediante el cual solicita apoyo económico, para sufragar los gastos de una cena clausura para aproximadamente 40 personas y el uso de logotipos del Tribunal en la publicidad y difusión de la III Jornada Internacional de dicha Asociación que se ha titulado *“Mujer, Justicia y Derechos Humanos”*, que se llevará a cabo los días 29 veintinueve y 30 treinta de octubre del año en curso, en el Auditorio de Ciudad Judicial; dándonos por enterados de su contenido, autorizándose el uso del logotipo de este Tribunal en la publicidad y difusión de dicho evento, y por lo que respecta al apoyo económico para la celebración de la cena, gírese oficio al Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 18)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA**

ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de la Presidencia de este Tribunal, a través del cual remite oficio SEPAF/1039/2015, firmado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual comunica, que en atención a las múltiples solicitudes de dotación de recursos extraordinarios que se le han dirigido, para llevar a cabo el cumplimiento de ejecutorias de juicios de amparos, en los que este Tribunal, es Autoridad responsable y en los cuales, de igual forma, se ha señalado a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, como Autoridad responsable, vinculada al cumplimiento por mandato de diversos Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, que conocen de dichos juicios y en los que a su vez, han requerido su cumplimiento; sugiere que de no existir inconveniente legal alguno, este Supremo Tribunal de Justicia, lleve a cabo el trámite de ampliación presupuestal, establecido por los artículos 46, 47, 48 y relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, mediante la solicitud correspondiente dirigida al Titular del Poder Ejecutivo, para que a su vez, lo instruya y le dé intervención, a efecto de que la Secretaría a su cargo, emita opinión de viabilidad financiera, y así con la solicitud y el estudio en cita, se remitan al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis y aprobación, y para el caso de que no exista la previsión de ingresos ordinarios y/o extraordinarios necesarios para sufragar la ampliación presupuestal, se acuerde por parte del Poder Legislativo, una solución para solventar las peticiones de los recursos en mención; dándonos por enterados de su contenido

y se faculta a la Presidencia solicite al Titular del Poder Ejecutivo, **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2015**, para la dotación de recursos correspondientes, a efecto de solventar las obligaciones inherentes al cumplimiento impostergable de las ejecutorias de amparo, relativas al pago de salarios caídos y demás prestaciones condenadas a pagar a este Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recursos que se han requerido previamente de manera ordinaria y extraordinaria y que no se han aprobado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 19 y 20)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 54569/2015, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual notifica que otorgó al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, una prórroga de 10 diez días, para que demuestre que tiene fondos insuficientes para el cumplimiento de la ejecutoria que ordena el pago de salarios caídos a **CARLOS GABRIEL CABALLERO PUGA**; asimismo, el Señor Gobernador informó a la Autoridad Federal, que la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado, transfirió al Consejo de la Judicatura del Estado, la cantidad de **\$488,909.729.77** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 77/100 M.N.), apercibiendo que de no demostrar su cabal cumplimiento a la ejecutoria, se dará trámite al incidente de inejecución de sentencia; dándonos por enterados de su contenido; por

consiguiente, gírese oficio al Consejo de la Judicatura del Estado, requiriendo el cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal, e informe lo correspondiente a este Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 21)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con los votos en contra de los Señores Magistrados JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ y GUILLERMO VALDEZ ANGULO, así como las abstenciones de los Señores Magistrados GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA, ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ y MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Autorizar a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a celebrar contrato de Donación de cuatro Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil, así como el mobiliario, equipo de cómputo respectivo, que se encuentran ubicadas en la Ciudad Judicial de la Entidad, en los términos propuestos, con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; y gírense oficios a la Dirección de Administración, Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales, así como a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 23 y 24)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de

Acuerdos, realiza el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Doctor LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, los cuales son:

Nombramiento a favor de SALCEDO ANGULO JOSÉ JUAN GABRIEL, como Director de Administración, adscrito a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, a partir del 1º primero de octubre y al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Al término del nombramiento anterior.

Licencia sin goce de sueldo a favor de MONTOYA BECERRA ALMA VICTORIA, como Operador, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Materiales, a partir del 22 veintidós de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de LAGOS ESTRADA CARMEN ALICIA, como Operador Interina, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Materiales a partir del 22 veintidós de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Montoya Becerra Alma Victoria, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 25 y 26)

DÉCIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, integrante de la Honorable Primera Sala.

Nombramiento a favor de **MONTOYA BECERRA ALMA VICTORIA**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 22 veintidós de octubre y al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince; en sustitución de Mendoza Méndez Margarita, quien a su vez cubría a Ubiarco Limón Carmen, que tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

DÉCIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada **LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ**, Presidenta de la Honorable Novena Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de serie y folio **XS 347387** a favor de **DÍAZ MEZA MARÍA TERESA**, como Auxiliar de Cómputo, a partir del 4 cuatro y al 10 diez de octubre del 2015 dos mil quince.

Nombramiento a favor de **TAPIA CEJA ANDREA NATHALIE**, como Auxiliar de Cómputo Interina, a partir del 4 cuatro al 10 diez de octubre de 2015; en sustitución de Díaz Meza María Teresa quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **FLORES RAMOS ROSA MIREYA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 8 ocho de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, integrante de la Honorable Novena Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de FLORES RAMOS ROSA MIREYA, como Secretario Auxiliar, a partir del 8 ocho de octubre y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de JULIO del 2015 dos mil quince, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción

IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 31)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 32)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, e integre quórum en la Tercera Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 32)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo a los Señores Magistrados RICARDO SURO ESTEVES y JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, los días 17 diecisiete al 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al 156º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a celebrarse en Washington, Estados Unidos de Norteamérica; así como el pago de gastos y viáticos de ellos y de

su acompañante. Consecuentemente, comuníquese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 35 y 36)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, e integre quórum en la Séptima Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 17 diecisiete al 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 36)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, e integre quórum en la Séptima Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 17 diecisiete al 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Páginas 36 y 37)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los

Señores Magistrados **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y RICARDO SURO ESTEVES**, determinó: Autorizar el apoyo económico, consistente en gastos de colegiatura del segundo semestre, que solicitan los Señores Magistrados **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y RICARDO SURO ESTEVES**, así como del Secretario Relator de la Séptima Sala, **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, respecto del Doctorado que imparte la Universidad Autónoma de Nuevo León; en materia de “Métodos Alternos de Solución de Conflictos”, en coordinación con este Tribunal.

Comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad al artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 37)

VIGÉSIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, los días 17 diecisiete al 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al 156º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a celebrarse en Washington, Estados Unidos de Norteamérica; así como el pago de gastos y viáticos de ellos y de su acompañante. Consecuentemente, comuníquese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 23

de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 39)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, e integre quórum en la Sexta Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 17 diecisiete al 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 40)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el pago de gastos y viáticos de los Señores Magistrados y de sus acompañantes, que asistirán al X Congreso Estatal de Jueces a celebrarse en Puerto Vallarta, Jalisco, los días del 8 ocho al 12 doce de octubre del 2015 dos mil quince; así como los gastos que se generen, con motivo de la asistencia de dos invitados por el Supremo Tribunal de Justicia, a impartir conferencias en dicho Congreso.

Consecuentemente, comuníquese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 41)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor

Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES**, los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al X Congreso Estatal de Jueces a celebrarse en Puerto Vallarta. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 41)

TRIGÉSIMO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que cubra la licencia del Señor Magistrado **TOMAS AGUILAR ROBLES**, e integre quórum en la Primera Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días del 8 ocho y 9 nueve octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Páginas 41 y 42)

TRIGÉSIMO PRIMERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado **JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO**, los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al X Congreso Estatal de Jueces a celebrarse en Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 43)

TRIGÉSIMO SEGUNDO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **ROGELIO ASSAD GUERRA**, para que cubra la licencia del Señor Magistrado **JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO**, e integre quórum en la Primera Sala y en los

asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 43)

**TRIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al X Congreso Estatal de Jueces a celebrarse en Puerto Vallarta. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 43)

**TRIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que cubra la licencia del Señor Magistrado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, e integre quórum en la Sexta Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días del 8 ocho y 9 nueve octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 44)

**TRIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia con goce de sueldo al Señor Magistrado **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ**, los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, para asistir al X Congreso Estatal de Jueces a celebrarse en Puerto Vallarta, Jalisco. Lo

**anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 44)**

**TRIGÉSIMO
SEXTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que cubra la licencia del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, e integre quórum en la Novena Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 8 ocho y 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 45)**